

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259 Martes 26 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 116325

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36359 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 703/2010, por auto de 4 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Conservas Napal, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A31056567, con domicilio en Carretera Tudela, s/n, Código Postal 31514 Valtierra y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valtierra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 5 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100076181-1